



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°01480-2017/MPS.

Sullana, 09 de noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1460-2017/MPS de fecha 07.11.2017, se resuelve Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por la Sra. **Lessy Mariella Cunya Canova – Representante Legal de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS YADIMAR EIRL.**, ejecutor de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. EL OBRERO II ETAPA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"**, por el lapso de treinta (30) días calendarios en merito a los considerandos antes expuestos;

Que, en el mencionado acto resolutivo no se ha dispuesto que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la adenda correspondiente y teniendo en cuenta que dicha empresa ha suscrito contrato con esta Municipalidad Provincial es necesario que se amplíe los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 1460-2017/MPS;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Que, en virtud a lo antes expuesto, tratándose de un error material; y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 con la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar los efectos de la Resolución de Alcaldía 01460-2017/MPS de fecha 07.11.2017, en el sentido de facultar a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración de la adenda correspondiente en merito a los considerandos antes expuestos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.:
Interesado
Gerenc. Des. Urb.
Gerenc. Munic.
Subg. Obras
/mml.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chimsay
Secretaría General